



Addiuva

AYUDA SIN FRONTERAS

First MEDICAL

HEALTH PLAN, INC.

Teléfono de Asistencia 24/7
787-705-6431

ADDIIVA ASSISTANCE FIRST MEDICAL SERVICIOS ASISTENCIA VIAJERO



ADDIIVA ASSISTANCE FIRST MEDICAL SERVICIOS ASISTENCIA CARRETERA



I. Servicios Médicos a través de Emergencias:

- Servicios de Hospital: Hasta un máximo de \$10,000.
- Medicamentos: Hasta un máximo \$750.00
- Servicios Dentales: Hasta un máximo de \$500.00

II. Servicios de Asistencia:

- Traslado Médico por emergencia médica: Hasta un máximo de \$2,500 por persona.
- Estancia de un Beneficiario en un hotel durante convalecencia por emergencia médica: Hasta \$100.00 dólares diarios por 10 días.
- Traslado de acompañante para reunirse con beneficiario por emergencia médica: Hasta un máximo de \$1,000 dólares.
- Estancia de un acompañante en hotel: Hasta \$100.00 dólares diarios por 10 días.
- Repatriación de menores de 15 años: Hasta un máximo de \$5,000.00.
- Repatriación de restos mortales de un beneficiario.
- Asistencia legal en caso de Accidente de Tránsito: Hasta un máximo de \$1,500.00 dólares.
- Anticipo de Fianza: Hasta un máximo de \$1,500 dólares.
- Traslado por grúa de vehículo de alquiler: Hasta un máximo de \$100.00 dólares.
- Reembolso de Gastos por vuelo demorado o cancelado: Hasta un máximo de \$300.00 dólares.
- Localización de Equipaje y Compensación por equipaje no localizado: Hasta \$150 por la compra de artículos de primera necesidad.
- Entre otros beneficios... *****Solo para el suscriptor principal*****

I. Remolque en grúa (24 horas al día): Sólo para accidentes primarios no para accidentes relacionados a remolques.* Servicio de grúa hasta la Facilidad más cercana y por un máximo de 15 millas, por causa de un accidente o avería de su automóvil en toda la isla. Hasta 4 (cuatro) servicios de grúa por año contrato. El remolque en grúa es sin costo para el suscriptor siempre y cuando esté dentro de los límites que establece la cubierta. Si fuese necesario millas adicionales, el suscriptor debe pagar la diferencia de acuerdos a la tarifa aprobada por la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. No cubre a vehículo que sea mayor de quince (15) años.

II. Envío de Vehículo de Emergencia*: Se enviará rápidamente un vehículo de servicio para brindarle asistencia al suscriptor.

III. Suministro de Emergencia*: Se enviará un vehículo de servicio para entregar suministros de gasolina, agua, aceite u otros suministros necesarios. El suscriptor pagará por el costo actual de los suministros entregados.

IV. Cambio de Goma*: El proveedor de servicio le inflará la goma de repuesto y la cambiará por la goma vacía de su auto.

V. Carga de Batería*: El proveedor de servicio cuenta con el equipo para suministrar carga a la batería de su auto.

*El total de los eventos es de cuatro (4) servicios viales año contrato, los cuales incluyen: Envío de Vehículo de Emergencia; Servicio de Enganche; Suministro de Emergencia; Cambio de Goma; Carga de Batería y Cerrajería.

Una vez alcanzado el total de (4) eventos, no se proveerán más servicios.

*****Solo para el suscriptor principal*****